



# Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
10 de junio de 2011  
Español  
Original: inglés

## Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierto sobre prevención de la corrupción

Viena, 22 a 24 de agosto de 2011

### Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: Políticas y prácticas de fomento de la sensibilización, con particular hincapié en los artículos 5, 7, 12 y 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción \*

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría


## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Políticas y prácticas de prevención de la corrupción (artículo 5 de la Convención) . . . . .	3
A. Buenas prácticas comunicadas por los Estados Miembros . . . . .	3
B. Iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones . . . . .	5
III. Prevención de la corrupción en el sector público (artículo 7 de la Convención) . . . . .	7
A. Buenas prácticas comunicadas por los Estados Miembros . . . . .	7
B. Iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones . . . . .	10
IV. Prevención de la corrupción en el sector privado (artículo 12 de la Convención) . . . . .	11
A. Buenas prácticas comunicadas por los Estados Miembros . . . . .	11
B. Iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones . . . . .	12
V. Participación de la sociedad en la prevención de la corrupción (artículo 13 de la Convención) . . . . .	14
A. Buenas prácticas comunicadas por los Estados Miembros . . . . .	14
B. Iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones . . . . .	16
VI. Conclusiones y recomendaciones . . . . .	19

\* El presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición.

V.11-83635 (S) 040711 050711



Se ruega reciclar 

## I. Introducción

1. En su tercer período de sesiones, celebrado en Doha (Qatar) del 9 al 13 de noviembre de 2009, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (en adelante, “la Convención”), aprobó la resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”. En esa resolución, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta (en adelante, el Grupo de trabajo) para que le prestara asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción. El Grupo de trabajo se estableció de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Convención<sup>1</sup>.

2. En su primera reunión, celebrada en Viena del 13 al 15 de diciembre de 2010, el Grupo de trabajo aprobó una serie de conclusiones y recomendó, entre otras cosas, que su siguiente reunión se centrara en los siguientes temas:

i) Políticas y prácticas de fomento de la sensibilización, con particular hincapié en los artículos 5, 7, 12 y 13 de la Convención;

ii) El sector público y la prevención de la corrupción: códigos de conducta (artículo 8 de la Convención) e información pública (artículo 10 de la Convención).

3. El Grupo de trabajo llegó asimismo a la conclusión de que la Secretaría debía seguir llevando a cabo sus actividades de reunión de información relacionadas con el capítulo II de la Convención, concentrándose en las buenas prácticas e iniciativas establecidas por los Estados parte. Recomendó a la Secretaría que siguiera reuniendo información sobre los conocimientos especializados existentes en el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes en materia de prevención de la corrupción, y le pidió que en su próxima reunión lo informara de las actividades realizadas en cumplimiento de esas recomendaciones.

4. De conformidad con esas conclusiones, el presente documento de antecedentes ofrece una recopilación temática de buenas prácticas de prevención de la corrupción relativas al primero de los temas mencionados, a saber, las políticas y prácticas de fomento de la sensibilización, con particular hincapié en los artículos 5, 7, 12 y 13 de la Convención. En otro documento de antecedentes (CAC/COSP/WG.4/2011/3) se abordarán las buenas prácticas para la prevención de la corrupción en el sector público, en particular respecto a los artículos 8 y 10 de la Convención.

5. Si bien se ha procurado tener en cuenta la información presentada por los Estados parte en la Convención y las iniciativas correspondientes en el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, el presente documento no pretende ser exhaustivo.

6. El presente documento se ha preparado con la información presentada por los gobiernos en respuesta a la nota verbal del Secretario General (CU 2011/45(A)), de 18 de marzo de 2011, y la nota verbal recordatoria (CU 2011/67(A)) de 26 de abril de 2011. Al 27 de mayo de 2011 se habían recibido comunicaciones de Alemania, Argentina, Armenia, Austria, Bahrein, Camboya, Chile, China, Chipre, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Georgia, Japón, Jordania, Letonia, Madagascar, Mauricio, México, Nicaragua, Pakistán, Panamá, República

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

Checa, Rumania, Suiza, Uruguay y Viet Nam. El presente documento contiene información directamente pertinente para las cuestiones temáticas mencionadas. Las respuestas completas de los países se podrán consultar en el sitio web de la UNODC.

7. En el contexto del presente documento de antecedentes, la Secretaría desea hacer referencia a un documento de antecedentes que trata en profundidad la cuestión de la información responsable, profesional y segura suministrada por los periodistas sobre la corrupción, presentado al Grupo de trabajo en su anterior período de sesiones (CAC/COSP/WG.4/2010/6), y al detallado documento de sesión titulado “Progress on youth and corruption” (CAC/COSP/WG.4/2011/CRP.1), que se presentó al Grupo de trabajo en su primer período de sesiones.

8. Al 13 de mayo de 2011, la Secretaría había recibido información de los siguientes 65 Estados parte acerca de autoridades especializadas en la lucha contra la corrupción que supervisaban la aplicación de las políticas de prevención de la corrupción, de conformidad con el artículo 6, párrafo 3, de la Convención: Albania, Armenia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Haití, India, Islandia, Israel, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Montenegro, Namibia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Seychelles, Singapur, Suecia, Suiza, Turquía, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

## **II. Políticas y prácticas de prevención de la corrupción (artículo 5 de la Convención)**

### **A. Buenas prácticas comunicadas por los Estados Miembros**

9. En la mayoría de las jurisdicciones que cuentan con un organismo de lucha contra la corrupción, ese organismo se encarga también de divulgar información en esa esfera y de realizar actividades específicas de sensibilización contra la corrupción. Como también se encargan de reunir información sobre buenas prácticas en la materia, son un importante recurso para la cooperación y la coordinación transfronterizas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Convención.

10. Los sitios web de las autoridades competentes, como los organismos de lucha contra la corrupción y los ministerios pertinentes, se han convertido en un importante componente de las actividades de sensibilización, cuyo objeto es llegar a un público lo más amplio posible. Son gratuitos y se pueden consultar en cualquier parte del mundo. Suelen describir el mandato, la estrategia, las prioridades, los logros y las actividades en curso de los organismos de lucha contra la corrupción, e incluir información sobre cómo participar en iniciativas de prevención de la corrupción. En 2011, El Salvador ha normalizado el diseño de los sitios web de

62 instituciones gubernamentales y los ha dotado de un sistema de navegación común, lo que simplifica y facilita el acceso público a la información.

11. Una forma más directa de informar al público acerca de las actividades de los organismos de lucha contra la corrupción es organizar días de puertas abiertas, como en Letonia. En esa oportunidad, que se anuncia con la debida antelación, la institución correspondiente invita al público a que conozca sus actividades “desde dentro”. Un día de puertas abiertas permite tener entrevistas con los funcionarios del organismo, visitar las instalaciones y exposiciones de proyectos o de actividades del organismo y obtener folletos o información de primera mano del personal acerca de campañas u oportunidades de participación.

12. En el artículo 5, párrafo 4, de la Convención se pide a los Estados parte que colaboren entre sí y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en la promoción y formulación de políticas y prácticas de prevención de la corrupción. Esa colaboración puede consistir en la participación de los Estados parte en programas y proyectos internacionales destinados a prevenir la corrupción. La Iniciativa de Viet Nam de lucha contra la corrupción, organizada conjuntamente por el Cuerpo de Inspectores del Gobierno de Viet Nam y el Banco Mundial, es un ejemplo de colaboración que combina diversos aspectos de la labor de prevención de la corrupción. En 2011, la Iniciativa se propone descubrir propuestas de desarrollo pequeñas, innovadoras y orientadas a los resultados y prestarles apoyo, con el fin de reproducirlas y ampliarlas mediante becas para la innovación. La Iniciativa sucede al Día de la Innovación de Viet Nam, celebrado en 2009, en el que se concedieron premios a los 25 proyectos más creativos, viables y sostenibles, de los 152 que participaron en un concurso nacional. En el marco de la Iniciativa se organiza asimismo un foro de intercambio de conocimientos, como actividad paralela a la ceremonia de entrega de premios.

13. En Georgia se está organizando una actividad de prevención centrada en la eficiencia de la administración pública. La “Casa de la Justicia” de Georgia ha sido concebida como una “ventanilla única” para acceder a diversos servicios públicos relacionados con la justicia. Una vez establecidas, las casas de la justicia de Tbilisi y de otras tres ciudades prestarán, en una oficina, servicios unificados de registro público nacional, registro civil, notaría y otros servicios públicos, que simplificarán considerablemente los trámites administrativos. Panamá notificó una iniciativa similar que aplica el principio de la “ventanilla única” al sector de la vivienda.

14. En Filipinas, en el marco de la Ley contra la burocracia promulgada en 2007, se organizó una iniciativa también destinada a agilizar la administración pública. Consistió en realizar una encuesta mediante tarjetas de evaluación (“cartas de los ciudadanos”) que reunían información sobre el cumplimiento de las normas de servicio por los organismos y las dependencias del gobierno local, y evaluaban la eficacia de la atención y la satisfacción del público. ARTA Watch, iniciativa conexas, es un mecanismo para comprobar in situ el cumplimiento de las disposiciones de la Ley contra la burocracia. Hace asimismo hincapié en los principios de un servicio eficiente y difunde material relacionado con la campaña.

15. En Armenia, los proyectos de ley y de reglamentos deben someterse a una evaluación previa para verificar su influencia efectiva contra la corrupción. El Ministerio de Justicia estudia el posible efecto disuasivo de los proyectos de ley con

respecto a la corrupción. Seguidamente, durante 15 días el proyecto de ley es objeto de un debate público que se publica en el sitio web de la autoridad promulgante.

16. Análogamente, la Federación de Rusia ha evaluado el potencial de prevención contra la corrupción de sus leyes, reglamentos y proyectos de ley. En 2010, un ejercicio de evaluación a gran escala realizado por servicios de la Fiscalía permitió identificar numerosas leyes con elementos favorables a la corrupción, y culminó con la adopción de varias enmiendas legislativas. La metodología y el marco reglamentario de las evaluaciones relativas a la corrupción se deciden por decreto gubernamental, y se confían al Ministerio de Justicia, la Fiscalía, otros organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

17. La Argentina promueve la cooperación a nivel subnacional y fomenta la aplicación de políticas de transparencia en los gobiernos federales, las provincias y los municipios. Estos últimos han empezado a preparar un inventario sistemático de la legislación, a fin de conocer más a fondo las leyes relativas al acceso a la información, la ética pública, la participación de la sociedad civil, la contratación pública, y determinar los respectivos organismos responsables.

18. Algunos Estados han adoptado una estrategia muy eficaz para eliminar las oportunidades de cometer actos de corrupción que consiste en estudios de prevención de la corrupción. Por ejemplo, en Mauricio, la Comisión Independiente contra la Corrupción ha hecho varios estudios exhaustivos de los sistemas y procedimientos de los organismos públicos para recomendar mejoras o reformas que eviten las irregularidades y los actos de corrupción. Al 31 de diciembre de 2010 se habían realizado 27 estudios en 24 organismos públicos y se habían formulado 967 recomendaciones, algunas encaminadas a modificar la legislación. Para garantizar la aplicación eficaz y rápida de las recomendaciones se celebran reuniones de grupos de discusión con personal directivo y se realizan ejercicios de seguimiento seis meses después de la publicación del correspondiente informe.

19. Una práctica similar en Rumania consiste en evaluar periódicamente la aplicación de la estrategia nacional contra la corrupción. El primer Programa nacional de prevención de la corrupción 2001-2004 fue auditado por la organización no gubernamental Freedom House. Según el informe correspondiente, redactado en 2005, Rumania había creado un conjunto de instrumentos jurídicos para favorecer la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción. Entre las medidas eficaces identificadas figuraban la Ley de Libertad de Información, las declaraciones públicas y transparentes de activos y de conflicto de intereses, obligatorias para los dignatarios y funcionarios, y la creación de un organismo autónomo de lucha contra la corrupción. Las dos estrategias más recientes de lucha contra la corrupción de Rumania (2005-2007 y 2008-2010) fueron evaluadas por un equipo de expertos independientes a finales de 2010. En su informe, publicado en abril de 2011, el equipo concluyó que gran parte de las estrategias se habían aplicado, y que se había adoptado un número considerable de medidas anticorrupción en un breve período.

## **B. Iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones**

20. La Unidad de Gestión del Sector Público de la Red sobre Reducción de la Pobreza y Gestión Económica (PRMPS) del Banco Mundial ha estado preparando

una plataforma de conocimientos sobre los organismos de lucha contra la corrupción. En colaboración con la UNODC, el Departamento de Estado de los Estados Unidos y la Comisión Europea, la Unidad estudia los factores que afectan a la eficacia de los organismos de lucha contra la corrupción. Los objetivos de la iniciativa son reunir sistemáticamente conocimientos sobre la estructura y las experiencias de los organismos de lucha contra la corrupción y crear una plataforma de información destinada a profesionales y expertos. Se han obtenido los resultados siguientes: i) la reunión de datos detallados mediante una encuesta de 55 organismos de lucha contra la corrupción sobre su estructura, sus mandatos y su experiencia; ii) la compilación de 8 estudios de casos exhaustivos; y iii) el diseño de un portal web público con la información reunida, que estará disponible en agosto de 2011. Los principales resultados de los estudios de casos y los datos de la encuesta se resumen en un documento que se incluirá en la publicación titulada *International Handbook on the Economics of Corruption*.

21. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) finalizó recientemente un estudio sobre la participación de los ciudadanos y los usuarios en la prestación de los servicios públicos. El objeto del estudio es dar una visión general de las prácticas nacionales en materia de “coproducción” en diferentes categorías de servicios, determinar las dificultades y los riesgos de la prestación de servicios, como, el fraude, la mala gestión y la falta de transparencia, y examinar los marcos de rendición de cuentas. El informe contiene al final una lista de verificación para ayudar a los países en su labor práctica, así como orientaciones para la labor de seguimiento, en particular con miras a una mejor evaluación de la provisión de los servicios en función de los costos y a la supervisión de las prácticas innovadoras en la administración pública.

22. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus asociados, como la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, han prestado apoyo técnico como mínimo a 50 países para la elaboración de estrategias y marcos de lucha contra la corrupción, y han contribuido asimismo al fortalecimiento de las capacidades institucionales de lucha anticorrupción a nivel de las políticas y de los especialistas. En 2010, el PNUD preparó una metodología para evaluar la capacidad en materia de prevención de los organismos de lucha contra la corrupción. Esa metodología se utiliza en Kosovo, Montenegro, la República de Moldova y Turquía. Actualmente se está ampliando para incluir la evaluación de los organismos de lucha contra la corrupción facultados para tomar medidas coercitivas. Se presentará en la conferencia anual de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, en octubre de 2011.

23. Diversas redes regionales del PNUD reúnen y difunden buenas prácticas de prevención de la corrupción. Por ejemplo, la Red de especialistas en la lucha contra la corrupción, coordinada por el centro del PNUD en Bratislava e integrada por profesionales y expertos, facilita el intercambio de conocimientos entre las instituciones para atender a solicitudes concretas de asistencia técnica. La Red mantiene una base de datos sobre los marcos institucionales y jurídicos de lucha contra la corrupción de los países de la región y ofrece un espacio de acceso limitado para facilitar la comunicación entre los miembros.

24. La Iniciativa contra la corrupción del Banco Asiático de Desarrollo y la OCDE para Asia y el Pacífico organiza periódicamente seminarios sobre cuestiones relacionadas con la prevención de la corrupción, en los que se abordan temas de

interés para el sector público. Por ejemplo, el octavo seminario regional sobre prevención de la corrupción, celebrado en marzo de 2009, fue un foro en que los países de Asia y el Pacífico pudieron comunicar y compartir sus buenas prácticas en esta esfera.

25. El PNUD y la UNODC, junto con el Organismo Alemán de Cooperación Técnica, el Instituto de Basilea sobre la Gobernanza y el Instituto de Estudios sobre la Gobernanza de Bangladesh prepararon en 2010 una nota de orientación titulada “Guidance Note on UNCAC Self-Assessments: Going Beyond the minimum” (nota de orientación sobre las autoevaluaciones de la aplicación de la Convención contra la Corrupción) que ofrece una metodología para analizar detenidamente los sistemas anticorrupción mediante el estudio de la legislación y las prácticas de los países, con la participación de todas las partes interesadas. La nota contribuye al proceso de examen de la aplicación de la Convención, así como a las iniciativas nacionales de reforma para combatir la corrupción.

26. La UNODC proporciona conocimientos especializados y asistencia técnica para ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Convención. Se han realizado proyectos de fomento de la capacidad de lucha contra la corrupción, que abarcaban aspectos tanto de prevención como de represión, entre otros, en el Afganistán, Indonesia, el Iraq y Nigeria. También se prestó asistencia técnica a nivel regional a los países de habla árabe, el África oriental y central y los Balcanes occidentales. Además, la UNODC presta asistencia técnica en el marco de su Programa de mentores para la lucha contra la corrupción, cuyo objetivo principal es ofrecer conocimientos especializados a largo plazo e in situ adscribiendo a expertos anticorrupción en instituciones gubernamentales encargadas de prevenir y combatir la corrupción. En el curso de 2011 se asignarán mentores a Fiji, Kenya, Panamá, la República Democrática del Congo y Tailandia.

### **III. Prevención de la corrupción en el sector público (artículo 7 de la Convención)**

#### **A. Buenas prácticas comunicadas por los Estados Miembros**

27. El tema central del artículo 7 de la Convención (Sector público) son el sistema de gestión de los recursos humanos en la función pública y los principios básicos conexos de eficiencia, transparencia e integridad. Se deberá garantizar el uso de criterios objetivos para contratar a funcionarios públicos y se les deberán ofrecer oportunidades de formación continua, así como una remuneración y unas condiciones de empleo adecuadas y equitativas. Muchos países han ajustado sus sistemas de contratación de funcionarios públicos a esas disposiciones, y basan sus prácticas de contratación en principios de mérito, equidad y aptitud que han consagrado en la legislación o los reglamentos correspondientes.

28. Internet se utiliza cada vez más para anunciar concursos de contratación, y también se están adoptando sistemas electrónicos para procesar las solicitudes. Georgia, por ejemplo, informó acerca de sus procedimientos simplificados de contratación de personal en el sector público; los concursos se anuncian en el sitio web de la oficina de la función pública, lo que ha permitido ahorrar mucho tiempo.

Otros países, como Rumania, indicaron que la contratación de funcionarios se realizaba mediante concurso.

29. En Egipto un comité de transparencia e integridad del Ministerio de Estado para el Desarrollo Administrativo examina y revisa leyes, y ha preparado un proyecto de ley sobre la función pública que tiene por objeto promover los principios de competitividad, mérito y aptitud en la selección de funcionarios públicos, ajustar el salario al rendimiento y establecer políticas eficientes de remuneración. Se adoptó una serie de medidas para aplicar la ley como, por ejemplo, la contratación de funcionarios mediante anuncios dirigidos a toda la población (a fin de asegurar la igualdad de oportunidades), la automatización del proceso de contratación de funcionarios y la publicación de vacantes en el portal web de servicios electrónicos del Gobierno, con el fin de aumentar la transparencia, la integridad y la imparcialidad. También se estableció un mecanismo de control y seguimiento por el cual todas las decisiones relativas a la celebración de contratos se hacen públicas.

30. Muchos países reconocen la importancia de unos niveles de remuneración adecuados para los funcionarios públicos, y en algunos casos se utiliza el sector privado como referencia. Por ejemplo, en el Japón la recomendación de la Dirección Nacional de Personal sobre remuneración sirve de referencia para armonizar las escalas de sueldo de los funcionarios con las de los empleados del sector privado.

31. A fin de sensibilizar a los funcionarios públicos, la Junta de Ética de la Función Pública Nacional del Japón ha introducido una “Semana de la ética en la administración pública”, durante la cual se imparten conferencias y se envían mensajes electrónicos sobre el tema a todos los funcionarios. Esa iniciativa complementa el plan general de capacitación de la Dirección Nacional de Personal, que incluye formación en materia de liderazgo, programas de adiestramiento de capacitadores para la mejora continuada de las actividades de formación, y cursos para los funcionarios de todos los niveles y categorías, pensados para reforzar la idea de que los funcionarios son “servidores de todos los ciudadanos”. Por su parte, el Pakistán comunicó que su Oficina Nacional de Rendición de Cuentas ha realizado campañas dirigidas en particular a fomentar la participación de los funcionarios públicos, especialmente los contratados recientemente, en las actividades de sensibilización que realiza para poner de manifiesto los perjuicios de la corrupción.

32. China informó de un método seguido para educar a los funcionarios públicos que, entre otros particulares, se basa en la manifestación de la conducta ejemplar del funcionario ante los colegas. Además, se organizan exámenes de los empleados que aspiran a funciones rectoras en la administración pública, mediante los cuales se comprueba su conocimiento de las normas correctas de gobernanza y de la legislación. Asimismo, se mantienen conversaciones sobre gobernanza correcta con los candidatos a puestos destacados antes de que asuman el cargo.

33. Varios Estados parte comunicaron que habían introducido programas de educación en línea para los funcionarios públicos o iban a introducirlos. Los programas de educación en línea podían ser genéricos, y por tanto ir destinados a un público amplio, o bien estar dirigidos a grupos específicos de funcionarios. La Argentina ha elaborado un sistema para impartir capacitación en línea a funcionarios públicos en materia de ética y transparencia en la administración. Se ha preparado un curso por correspondencia sobre ética, transparencia y control de la



corrupción, dirigido a funcionarios públicos con responsabilidades directivas, que será adoptado por el Instituto Nacional de Administración Pública. De modo similar, Alemania va a poner en marcha un programa de educación en línea compuesto por seis módulos cuyo objetivo es educar a grupos concretos, como jefes de equipo y titulares de cargos vulnerables a la corrupción, y también al personal en general.

34. Suiza comunicó que estaba preparando un plan de estudios básico para la lucha contra la corrupción que sería aplicable a la mayoría de los empleados estatales y se ampliaría y complementaría con cursos especializados para los diversos sectores y servicios gubernamentales. Esa iniciativa tiene en cuenta los resultados de una evaluación de los programas de capacitación profesional existentes en la función pública de Suiza, realizada por un grupo de trabajo interministerial y que llegó a la conclusión de que se debía establecer un nivel de conducta mínimo para todas las instituciones.

35. En Suiza la aprobación de leyes nuevas es una oportunidad de informar periódicamente a los funcionarios de sus derechos y obligaciones. La entrada en vigor de una reciente enmienda de la Ley sobre el Personal de la Confederación, en la que se establece el nuevo deber de los funcionarios de denunciar delitos e infracciones y su derecho a denunciar otras irregularidades, dio pie a una gran campaña de sensibilización en la administración pública. Los cambios introducidos en la ley se comunicaron a los funcionarios por correo ordinario, para asegurarse de que tuvieran pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones.

36. A menudo las políticas y prácticas de prevención de la corrupción van dirigidas a sectores concretos. En Armenia se han adoptado medidas específicas de lucha contra la corrupción en la gestión de los centros de detención. Algunas de esas medidas son una política de rotación de los vigilantes penitenciarios, y la posibilidad de trasladar a empleados a otros puestos equivalentes, para evitar que presten servicio durante mucho tiempo en un mismo centro y así reducir al mínimo los riesgos de confraternización. También se prevén traslados temporales durante el período en que un familiar cercano de un funcionario se encuentre recluido en un correccional. Además, los centros penitenciarios están sujetos a medidas de supervisión por parte de observadores públicos y el Ministerio de Justicia.

37. En cuanto a la financiación de los partidos políticos y las elecciones, Rumania explicó los requisitos de presentación de información que han de cumplir los partidos políticos, tanto de manera habitual como durante las campañas electorales. Existen requisitos de publicidad en el boletín oficial y en el sitio web de la institución que regula la financiación de los partidos y las elecciones. Además, la legislación electoral contiene una serie de criterios exigibles para mantener la integridad de los cargos públicos. Por ejemplo, todo candidato que se presente a un cargo público debe presentar, junto con su candidatura, una declaración de bienes e intereses. Asimismo, ni los candidatos ni sus cónyuges, familiares o familiares políticos hasta en segundo grado de parentesco pueden formar parte de las mesas electorales.

38. Respecto a las medidas para aumentar la transparencia en la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos, Chile informó acerca del control de los gastos electorales. Según su legislación está prohibido aceptar contribuciones financieras de personas naturales o jurídicas extranjeras que sean proveedores de

bienes o servicios para el Estado o reciban subsidios del mismo. Además, los ingresos de los partidos políticos deben tener su origen en Chile.

39. Mauricio ha aprobado un código de conducta aplicable a todos los participantes en las elecciones, incluidos los partidos políticos o coaliciones, los candidatos, sus representantes o subrepresentantes, empleados y seguidores, que fue de obligado cumplimiento en las elecciones generales celebradas en 2010. El código complementa las disposiciones jurídicas en vigor relativas a la celebración de elecciones, y en él se abordan cuestiones como el soborno, la influencia indebida y las prácticas ilícitas e irregulares, con objeto de garantizar la integridad del proceso electoral.

## **B. Iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones**

40. Como parte de las iniciativas de apoyo al aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas, el PNUD ha prestado ayuda a países para que apliquen al sector público un enfoque basado en los méritos, que incluye la remuneración basada en el rendimiento y la reforma de las compensaciones en países como Camboya y el Afganistán.

41. En su segunda ronda de evaluación (2003-2006), el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa examinó, entre otras cosas, las medidas adoptadas por los Estados para combatir la corrupción en la administración pública. El Grupo recomendó que se intensificaran los controles administrativos, tanto externos (judiciales, administrativos y financieros) como internos (del personal directivo, auditorías internas, inspecciones) y se fortalecieran los sistemas de supervisión. También recomendó que se abrieran oficinas de defensor del pueblo allí donde no las hubiera. En cuanto a la contratación, el Grupo recomendó mejorar la supervisión del proceso de selección, comprobar los antecedentes penales y de inhabilitación profesional de los candidatos y, en sectores particularmente vulnerables, realizar pruebas de ética o integridad. Otra recomendación fue la de establecer sistemas eficaces de evaluación del rendimiento del personal, incorporar normas de integridad e impartir cursos adecuados sobre ética profesional a todos los funcionarios públicos en plantilla y recientemente contratados. En relación con los procedimientos disciplinarios, el Grupo consideró que algunas administraciones no tenían información sobre las medidas adoptadas contra el personal, y recomendó que se establecieran sistemas de registro adecuados. Asimismo, el Grupo recomendó a numerosos países que establecieran sistemas de control para prevenir el abandono incorrecto del sector público para pasar al privado (*pantouflage*) y asegurar la rotación de los funcionarios, especialmente en los sectores vulnerables a la corrupción.

42. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) ha creado una red de recursos humanos en África, para la profesionalización de los gestores de recursos humanos. Algunos de sus objetivos son: fomentar la excelencia, la integridad y las normas profesionales en la práctica de la gestión de los recursos humanos en el sector público de África, descubrir y compartir prácticas óptimas, y proporcionar a los profesionales de la gestión de los

recursos humanos instrumentos, modelos, capacidades, métodos y datos para aumentar la eficacia de su labor y de los programas de desarrollo.

43. Además, el DAES fomenta los principios de una buena administración pública organizando cada año el Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, de ámbito mundial.

## **IV. Prevención de la corrupción en el sector privado (artículo 12 de la Convención)**

### **A. Buenas prácticas comunicadas por los Estados Miembros**

44. Algunos países notificaron que habían adoptado medidas importantes para reconocer el papel que podía desempeñar el sector privado para combatir la corrupción y contribuir a eliminarla. Una tarea emprendida por algunos Estados, como Jordania, es preparar estudios para descubrir los obstáculos relacionados con la corrupción a que se enfrentan las empresas en sus actividades. Determinando los riesgos y las amenazas más frecuentes se podrían formular respuestas adecuadas.

45. La Oficina Anticorrupción de la Argentina fomenta la cooperación institucional y las alianzas entre el sector público y el privado mediante el debate y el intercambio de experiencias, y ofrece incentivos para la adopción de prácticas óptimas. Por ejemplo, se ha hecho un inventario de iniciativas internacionales y prácticas óptimas de otros países, que se ha sistematizado a fin de ver si es posible reproducirlas, incluso aquellas relativas a la autorregulación del sector privado para combatir la corrupción.

46. En Rumania el gobierno ha elaborado una estrategia para mejorar y desarrollar el entorno empresarial durante el período 2010-2014, cuyo objetivo es aumentar la transparencia en la adopción de decisiones y las políticas, estimulando y promoviendo la responsabilidad y la integridad empresarial. A ese respecto, el Gobierno tiene previsto enmendar la legislación en materia de contratación pública acelerando el proceso de evaluación de las ofertas e introducir mecanismos para hacer “listas blancas” de licitadores que hayan adoptado principios de ética e integridad empresarial. La estrategia también tiene por objeto reglamentar el cabildeo en el país, entre otras cosas, creando un registro de representantes de intereses, definiendo las comunicaciones con los representantes de autoridades públicas y estableciendo medidas de rendición de cuentas y sanciones. Durante el período 2010-2014 está previsto evaluar periódicamente las barreras administrativas a la actividad empresarial.

47. A fin de fomentar la estrecha cooperación entre los organismos de aplicación de la ley y las entidades privadas, la Federación de Rusia ha creado consejos comunitarios permanentes encargados de proteger las pequeñas y medianas empresas. Esos consejos están compuestos por fiscales, autoridades de aplicación de la ley y supervisoras, organizaciones de la sociedad civil, representantes de partidos políticos regionales y miembros de la asociación de empresarios. Los consejos

---

<sup>2</sup> En otro documento de antecedentes (CAC/COSP/WG.4/2011/3), preparado por la Secretaría figura más información sobre ese premio.

sirven de foro para la interacción de empresas y organismos gubernamentales, y son los encargados de proteger los derechos y los intereses legítimos del sector privado.

48. En el sitio web de la Fiscalía General de la Federación de Rusia dedicado a la lucha contra la corrupción hay una sección que se ocupa exclusivamente de las empresas, donde estas pueden denunciar las barreras administrativas halladas, los incidentes de injerencia en sus actividades, o la presión ejercida sobre ellas por medios administrativos.

49. Para prevenir conflictos de intereses de exfuncionarios públicos que asumen cargos en organizaciones comerciales o en entidades sin ánimo de lucro, la legislación anticorrupción de la Federación de Rusia exige a esos exfuncionarios que obtengan la aprobación de la correspondiente comisión de conducta profesional de los funcionarios y reglamentación de los conflictos de intereses. Ese requisito solo es aplicable a exfuncionarios públicos de determinadas categorías durante un período de dos años tras su separación de la función pública, y únicamente si existe una relación con las actividades anteriores del exfuncionario. En Chile existe una medida similar por la que se prohíbe el empleo en el sector privado durante los seis meses siguientes a su renuncia del cargo público a los exfuncionarios con funciones de auditoría como los de la Contraloría General, los de autoridades aduaneras o los de la Superintendencia de Seguridad Social.

## **B. Iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones**

50. La Iniciativa contra la corrupción del Banco Asiático de Desarrollo y la OCDE para Asia y el Pacífico organiza conferencias regionales para combatir la corrupción en las que se tratan temas relacionados con la prevención de esta lacra en el sector privado como, por ejemplo, los conflictos de intereses, el papel de las normas de derecho penal internacional, las iniciativas internacionales y regionales para combatir la corrupción y la significación de la lucha contra la corrupción en el contexto del desarrollo sostenible.

51. Los elementos clave de la labor de la OCDE para combatir el soborno en el comercio internacional son su Convenio sobre la lucha contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales y la Recomendación de su Consejo para fortalecer la lucha contra el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. En la recomendación se alienta a las empresas a que elaboren controles internos adecuados y programas de ética y cumplimiento, y se incluye orientación sobre las buenas prácticas dirigida a las empresas, incluidas las pequeñas y medianas. El Comité Asesor sobre el Comercio y la Industria, perteneciente a la OCDE, es la entidad reconocida oficialmente como representante de las opiniones de las empresas y la industria en el proceso consultivo de la OCDE. El Comité es un elemento de contacto entre las empresas y los gobiernos, está formado por las principales federaciones industriales y de empleadores de los países de la OCDE y se coordina con otras asociaciones regionales, sectoriales y empresariales.

52. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que sirve de plataforma de interacción entre las Naciones Unidas y las empresas, ha elaborado numerosos instrumentos anticorrupción, como una guía para combatir la corrupción en la

cadena de suministro y orientaciones para presentar información sobre el décimo principio del Pacto Mundial, referente a la lucha contra la corrupción. La UNODC y el Pacto Mundial han elaborado conjuntamente un instrumento de educación en línea sobre la lucha contra la corrupción destinado al sector privado. Mediante seis módulos interactivos basados en situaciones de la vida real, el instrumento ofrece orientación concreta a los miembros de la comunidad empresarial para aplicar en la práctica principios anticorrupción basados en la Convención. Tiene el doble objetivo de concienciar de los riesgos de corrupción y educar al sector privado acerca de cómo puede ayudar a combatirla. El instrumento se presentó al público el 9 de diciembre de 2010, Día Internacional contra la Corrupción, y se puede obtener gratuitamente en los sitios web de ambos organismos.

53. La UNODC también colabora estrechamente con otras importantes iniciativas de lucha contra la corrupción dirigidas al sector privado, como Transparencia Internacional, la Cámara de Comercio Internacional y la Iniciativa Alianza contra la Corrupción del Foro Económico Mundial. Por ejemplo, en 2011 el Director Ejecutivo de la UNODC participó en la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos-Klosters (Suiza) y en la reunión del Foro Económico Mundial sobre Europa y Asia central celebrada en Viena.

54. Un centro de atención de los Estados del Grupo de los 20 al aplicar el Plan de acción del G20 contra la corrupción, aprobado en Seúl en noviembre de 2010, son las alianzas entre el sector público y el sector privado. En abril de 2011 la UNODC participó en la conferencia “Juntos contra la corrupción: empresas y gobiernos del G 20”, organizada por la Presidencia del Grupo y la OCDE, con el apoyo de la UNODC, y en la que se estudiaron los obstáculos para cumplir las disposiciones anticorrupción y se repasaron las iniciativas dirigidas a determinados sectores. Además, se examinaron las prácticas comerciales más expuestas a la corrupción y se determinaron medidas específicas que podían adoptar gobiernos y empresas para cumplir los objetivos del Plan de acción. La UNODC presentó propuestas concretas acerca de lo que puede hacer la comunidad empresarial para eliminar la corrupción, por ejemplo, contribuir a fortalecer la integridad pública en los países en desarrollo y a mantener la corrupción apartada de las cadenas de suministro de las empresas.

55. Por otra parte, en 2011 la UNODC ha iniciado tres proyectos anticorrupción financiados por la Iniciativa de integridad de Siemens, que hacen hincapié en la importancia de la Convención para el sector privado. El Programa de difusión y comunicación tiene por objeto familiarizar a las empresas con la Convención e incitarlas a ajustar sus programas de integridad a las disposiciones de ese instrumento. El segundo proyecto, Incentivos para la integridad y la cooperación empresarial de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, pretende fomentar la cooperación entre el sector privado y las autoridades gubernamentales, especialmente las de aplicación de la ley. Su objetivo es crear sistemas de incentivos jurídicos para las empresas, a fin de alentarlas a que denuncien casos internos de corrupción. El tercer proyecto, Alianza entre el sector público y el privado para la probidad en la contratación pública, tiene por objeto reducir la vulnerabilidad ante la corrupción en los sistemas de contratación de ese tipo. Los dos últimos proyectos comenzarán con una fase piloto en la India y México, y suponen, además, la reunión y divulgación de buenas prácticas y enseñanzas de la experiencia.

## **V. Participación de la sociedad en la prevención de la corrupción (artículo 13 de la Convención)**

### **A. Buenas prácticas comunicadas por los Estados Miembros**

56. Las campañas de concienciación suelen consistir en la emisión de anuncios por radio o televisión, la publicación de materiales en medios de difusión impresos, vallas publicitarias y sitios web. Letonia informó sobre una campaña de 2007 consistente en la emisión por televisión de una cuña con el eslogan “La corrupción es la prostitución del poder encomendado” en la que figuraba un sitio web como foro de debate en línea.

57. En Armenia se emitieron por televisión una serie de películas y documentales sobre destacados casos de corrupción. Las películas trataban de la resolución exitosa de casos espectaculares de corrupción en los que había involucrados funcionarios de alto rango. Además, la autoridad encargada de llevar a cabo actividades de divulgación contra la corrupción, con frecuencia realiza entrevistas que se publican en los medios de comunicación de masas. El Pakistán notificó que había ejecutado una campaña con mensajes de teléfono móvil, había difundido mensajes anticorrupción durante los vuelos de la aerolínea nacional y había emitido sellos con motivo del Día Internacional contra la Corrupción.

58. Los países con comunidades religiosas sólidas han empezado a divulgar información contra la corrupción en reuniones de fieles o por conducto de líderes de grupos religiosos. Madagascar comunicó que las organizaciones religiosas se reconocen como entidades intermediarias del organismo nacional de lucha contra la corrupción, y periódicamente aparecen artículos sobre esa lucha en publicaciones de comunidades religiosas locales, con lo que se logra una amplia difusión del mensaje.

59. Muchos países han introducido medidas que facilitan la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones. En la mayoría de los países, la contribución de la sociedad se institucionaliza mediante órganos o grupos de trabajo interinstitucionales, formados casi siempre, por una parte, por representantes de los ministerios de justicia e interior y el organismo nacional de lucha contra la corrupción, y por otra parte, por representantes de organizaciones no gubernamentales, el sector privado y, en ocasiones, los sindicatos. Esos órganos participan en consultas previas al proceso legislativo y están facultados para hacer observaciones sobre determinados proyectos de ley, solicitar explicaciones o justificaciones al respecto, o formular recomendaciones que habrá de examinar el órgano legislativo correspondiente.

60. En Egipto, en el marco de un proyecto conjunto del PNUD y el Centro de información y apoyo a la adopción de decisiones del Consejo de Ministros, se creó un Centro de contrato social para fomentar la confianza entre los ciudadanos y el gobierno, que participa en la formulación de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción y prepara indicadores y estudios para evaluar la buena gobernanza y la corrupción a nivel sectorial. Panamá también informó de una medida de orientación sectorial: la creación de consejos consultivos de responsabilidad social con base comunitaria, que informan a la comunidad sobre los progresos y la conclusión de las actividades, proyectos y programas de desarrollo social ejecutados bajo los

auspicios del gobierno nacional, con miras a evaluar su realización y adoptar medidas correctoras, si es necesario.

61. En muchos países las políticas de concienciación incluyen programas de educación para alumnos de escuelas y universidades como componente normal de la estrategia de lucha contra la corrupción. El objetivo de esos programas es sensibilizar a los miembros de la sociedad, antes de que completen su educación, de las amenazas y las formas que adopta la corrupción. En ese contexto, Letonia comunicó que había organizado entre 2008 y 2010 concursos de dibujo infantil para que los niños expresaran su percepción de la corrupción.

62. China informó sobre su labor de educación para la integridad, impartida por medio de campamentos de verano e invierno a los alumnos de primaria y secundaria, así como sobre su activo papel para promover una cultura de integridad sirviéndose de trabajos artísticos, literarios, caligráficos y anuncios de utilidad pública, incluso en forma de viñetas, carteles o cuñas televisivas.

63. De manera similar, en Jordania se modificó el plan de estudios del décimo curso (enseñanza secundaria) para incluir material relativo al organismo de lucha contra la corrupción. En colaboración con el Ministerio de Educación se celebró un concurso escolar de redacción y de caricaturas. Además se preparó un tema de estudio sobre la definición de la corrupción y sus efectos destructivos en el desarrollo social, económico y político, que actualmente se imparte en la Universidad de Jordania.

64. Varios países comunicaron que habían incluido a los alumnos de enseñanza secundaria como grupo destinatario de sus actividades de concienciación, o estaban revisando sus planes de estudio a ese respecto. En Madagascar, la Oficina independiente contra la corrupción ha creado una red de integridad y honestidad para los estudiantes de enseñanza media y superior. Son los estudiantes mismos quienes realizan actividades de movilización para sus compañeros, con lo que aumenta la credibilidad del mensaje anticorrupción. Esta forma de participación directa y activa está pensada para enseñar a los alumnos la forma de asumir la responsabilidad de un futuro libre de corrupción y actuar con tal fin.

65. Análogamente, en Mauricio los órganos y los programas de lucha contra la corrupción se han dirigido a sectores y grupos específicos, como los educadores, los instructores de formación profesional y los administradores educativos, los sindicatos, los líderes de la juventud y de las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios locales. Por ejemplo, se han creado 26 clubes de integridad en centros de enseñanza media, y en 2010 se entregaron premios a la integridad en las comunidades, en respuesta a la labor de 27 organizaciones no gubernamentales y comunitarias que habían presentado 30 microproyectos. Desde 2005 se está trabajando con artistas en colaboración con el Ministerio de Arte y Cultura, para fomentar las obras dramáticas que traten de la lucha contra la corrupción. También se han ejecutado varias campañas en los medios, utilizando todos los canales de comunicación posibles para concienciar a la población, incluidas campañas en escuelas de enseñanza primaria y secundaria destinadas a más de 70.000 niños cada año.

66. La Argentina explicó en su informe cómo la participación de los estudiantes en actividades anticorrupción puede traducirse en el desarrollo de otros materiales de divulgación y enseñanza. Mediante grupos de discusión y encuestas se pidió a los

estudiantes que intercambiaran sus ideas sobre la corrupción. Se preparó un análisis cualitativo y cuantitativo de las respuestas que sirvió de base para diseñar material que, posteriormente, se utilizó en las aulas. Otro proyecto de la Argentina incluyó no solo a los estudiantes de enseñanza secundaria, sino también a sus familias y profesores, en una serie de cursos, debates y talleres. La actividad educativa más reciente fue la preparación de sencillas fichas pedagógicas sobre la lucha contra la corrupción para profesores de secundaria, en combinación con un breve vídeo que se mostró en tres talleres, con miras a provocar el debate entre los estudiantes sobre temas de ética, integridad y corrupción.

67. Austria comunicó que los cursos internacionales de verano contra la corrupción continuaban ahora bajo los auspicios de la Academia Internacional contra la Corrupción, con sede en ese país. Cada verano se celebra un curso de dos semanas de duración titulado “La práctica se une a la ciencia”, que reúne a funcionarios, académicos y otros interesados con el fin de intercambiar información y establecer redes en la esfera de la anticorrupción a nivel internacional. La experiencia obtenida de esa iniciativa ha inspirado un proyecto regional titulado “Capacitación europea contra la corrupción”, de carácter más práctico, que está previsto iniciar en septiembre de 2011.

68. Varias autoridades nacionales han establecido líneas telefónicas especiales o cuentas de correo electrónico para facilitar la denuncia de incidentes de corrupción por parte del público en general. En la República Checa diversas organizaciones no gubernamentales, así como ciertos ministerios y ayuntamientos, trabajan con líneas telefónicas particulares de denuncia. La línea “199”, con la que opera una organización no gubernamental, ofrece asesoramiento jurídico a ciudadanos que denuncien incidentes de corrupción sufridos en el sector público o el privado. Paralelamente, las líneas telefónicas y las cuentas de correo electrónico que mantienen los ministerios de finanzas, justicia, trabajo y asuntos sociales y las autoridades municipales reciben denuncias de casos de corrupción ocurridos en la esfera de cada una de esas autoridades. En Filipinas la Comisión de la función pública, junto con la Comisión de auditoría y la Oficina del defensor del pueblo están preparando una iniciativa consistente en crear una plataforma en Internet donde se puedan denunciar anomalías e irregularidades en la Administración. El sitio web del programa permitirá a los ciudadanos denunciar de manera confidencial y ver cómo progresa la investigación de sus quejas.

69. En Camboya se está elaborando una iniciativa de concienciación diseñada para facilitar visiblemente la denuncia de casos de corrupción. Consiste en instalar buzones para denuncias a lo largo del bulevar Preah Monivong, de la capital camboyana. La iniciativa forma parte de un proyecto piloto para convertir el bulevar en una “calle limpia”, es decir, libre de corrupción.

## **B. Iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones**

70. La OCDE participa activamente en la promoción de una administración pública abierta como valor fundamental de la buena gobernanza. En los últimos diez años ha trabajado para producir marcos analíticos, análisis comparativos y principios destinados a mejorar la transparencia y aumentar la participación de los



ciudadanos en la creación de políticas y servicios. La OCDE ha publicado una serie de principios rectores para la formulación de políticas abierta y participativa, un útil recurso para que los países refuercen sus prácticas e instituciones en esa esfera. En 2008 la Organización realizó un estudio para conocer en qué medida los países miembros habían aplicado esos principios. En el informe *Focus on Citizen: Public Engagement for Better Policies and Services* (Centrados en el ciudadano: participación pública para unas mejores políticas y servicios) se indica que, si bien se ha progresado, los países siguen teniendo dificultades para la aplicación en la práctica de políticas abiertas y participativas, en particular respecto al establecimiento de marcos jurídicos, instituciones y derechos de los ciudadanos a la información y la participación. La OCDE tiene intención de revisar y actualizar sus principios para adaptarlos a los problemas surgidos de las circunstancias económicas y sociales actuales.

71. Desde 2001 el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), viene ejecutando un programa sobre ética y corrupción en el sector de la educación, con el objetivo de evaluar la naturaleza y el alcance de la corrupción y determinar buenas prácticas y soluciones. El programa, que pretende sensibilizar a los encargados de formular políticas, gestores y planificadores, a los miembros de organismos de desarrollo y a los representantes de la sociedad civil, centra su atención en diversas áreas que son objeto de prácticas corruptas, como la financiación de las escuelas, la gestión y el comportamiento de los profesores, los contratos públicos, la producción y distribución de libros de texto, la organización de exámenes, la acreditación de instituciones de enseñanza superior y la impartición de clases particulares. El programa se centra en la investigación, la capacitación y el diálogo sobre políticas, y muchas de las actividades se han realizado en colaboración con asociados como el Banco Mundial, el Centro Utstein de Recursos contra la Corrupción, Transparencia Internacional, el Open Society Institute y organismos bilaterales.

72. El PNUD participa en diversas actividades de asistencia técnica para sensibilizar acerca de la corrupción. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia apoya iniciativas que tienen por objeto fortalecer la voz de la sociedad civil, fomentar los derechos humanos y alentar a la participación en los procesos democráticos. El Fondo fiduciario temático del PNUD para la gobernanza democrática ofrece financiación a proyectos innovadores y catalizadores, entre otras cosas, en la esfera de medidas preventivas como la participación cívica y el empoderamiento de las comunidades. El Programa temático global de lucha contra la corrupción para lograr un desarrollo efectivo, del PNUD, facilita el intercambio de conocimientos, reúne buenas prácticas y establece sinergias entre las actividades nacionales de programación con conocimientos de alcance mundial. En 2009 la División de las Organizaciones de la Sociedad Civil del PNUD produjo un instrumento de conocimientos mundiales para fortalecer la sociedad civil y la participación cívica en la labor de desarrollo, titulado “Voz y rendición de cuentas para el desarrollo humano: una estrategia mundial del PNUD para fortalecer a la sociedad civil y la participación cívica”.

73. La mencionada Academia Internacional contra la Corrupción se creó gracias a una iniciativa conjunta de la UNODC, la República de Austria, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y otros interesados, y se convirtió en una organización

internacional independiente el 8 de marzo de 2011. Se diseñó para que funcionara como centro de excelencia independiente en la esfera de la educación, la capacitación, el establecimiento de redes, la cooperación y la investigación académica contra la corrupción. Su programa académico adopta un enfoque holístico y ofrecerá oportunidades de aprendizaje tanto normales como especiales, incluidos programas de estudio académico acreditados. Además, utilizará instrumentos en línea y de educación a distancia para que sus productos sean accesibles al mayor número posible de interesados. Está previsto que la Academia inicie su programa educativo completo en septiembre de 2011.

74. La UNODC está preparando un instrumento para fomentar el intercambio de información: una biblioteca de legislación y jurisprudencia relacionadas con la Convención con material de más de 175 Estados clasificado por requisitos de la Convención. El objetivo principal de la biblioteca jurídica es reunir, sistematizar y divulgar conocimientos jurídicos actualizados y validados sobre la lucha contra la corrupción, para promover la aplicación de la Convención así como su ratificación o la adhesión a ella entre los Estados no parte. La biblioteca jurídica es componente de un proyecto más amplio conocido como Instrumentos y recursos para ampliar los conocimientos relativos a la lucha contra la corrupción, un portal y foro de colaboración en Internet para profesionales e instituciones asociadas que reúne y divulga conocimientos tanto jurídicos como de otra índole sobre la lucha contra la corrupción y la recuperación de activos, que incluye estudios de casos, prácticas óptimas y análisis de políticas y recibe el apoyo de la Iniciativa para la recuperación de activos robados (Iniciativa StAR), el PNUD y otras instituciones asociadas.

75. La UNODC colabora estrechamente con la Coalición de la sociedad civil en apoyo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, una red mundial de 240 organizaciones de más de 100 países comprometida con la prevención de la corrupción y el fomento de la ratificación y aplicación de la Convención. Recientemente la Coalición ha aprobado un documento constitutivo y elegido un comité de coordinación compuesto por 12 miembros, entre los cuales se encuentra Transparencia Internacional, encargada de las funciones de secretaría. Para que las organizaciones cívicas contribuyan de manera bien fundada a la aplicación de la Convención, la UNODC organizó, junto con la Coalición, una actividad de capacitación que tuvo lugar del 2 al 4 de febrero de 2011 y en la que participaron representantes de unas 35 organizaciones cívicas de África, Asia, Europa oriental y América Latina.

76. El Día Internacional contra la Corrupción presenta cada año una oportunidad para concienciar en todo el mundo acerca de los perjuicios de la corrupción, incluidos sus efectos negativos para la reducción de la pobreza, el desarrollo económico sostenible, la capacidad de los Estados de prestar servicios básicos y la prevención de conflictos. En 2010, al igual que en el año anterior, el PNUD y la UNODC presentaron la campaña del Día Internacional contra la Corrupción titulada “Súmate al NO”, que se centró en el modo en que la corrupción afecta negativamente al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, acordados internacionalmente. Se calcula que dicha campaña llegó a 95 millones de personas a través de eventos en los medios de comunicación, actividades apoyadas por los Estados, actuaciones de la sociedad civil y debates públicos, así como pósteres y anuncios.

77. Varias oficinas de la UNODC en los países realizaron actividades de divulgación con ocasión del Día Internacional contra la Corrupción. Por ejemplo, la Oficina de la UNODC en Indonesia y sus asociados llevaron a cabo campañas y actividades como, por ejemplo, un concierto, un desfile callejero y la creación de una aldea anticorrupción, que dieron a las organizaciones locales, los expertos, los medios y el público en general ocasión de interactuar en la lucha contra la corrupción. El Cuerpo de Inspectores del Gobierno de Viet Nam, la UNODC y la oficina del PNUD en Viet Nam celebraron el Día Internacional contra la Corrupción con la campaña “Súmate al NO”. En las principales emisoras de radio, y en horario de máxima audiencia de las televisiones, se emitieron programas que abordaron diferentes disposiciones de la Convención y los elementos más importantes de la campaña.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

78. La visión panorámica de las prácticas de prevención de la corrupción y las políticas y prácticas de fomento de la sensibilización que figura en el presente informe no es de ningún modo exhaustiva. Además, este documento no contiene un análisis cualitativo de los efectos de esas prácticas. El Grupo de trabajo tal vez desee alentar a los Estados a que compartan las experiencias y enseñanzas adquiridas al aplicar las políticas, medidas y prácticas reseñadas en el presente informe. También se invita a los Estados a que informen de las actualizaciones de las iniciativas actuales y presenten otras nuevas o revisadas, y a que describan en detalle las prácticas mencionadas, cuando corresponda.

79. El Grupo de trabajo quizá desee hacer una evaluación general de los progresos alcanzados hasta el momento en la aplicación de las disposiciones relativas a la prevención de la corrupción y en la labor de concienciación. Además, tal vez desee ampliar sus recomendaciones y sugerir otros modos de fomentar la aplicación de las disposiciones contra la corrupción previstas en la Convención.

80. Concretamente, el Grupo de trabajo quizá desee definir modos de seguir aumentando los conocimientos acumulativos y debatir sobre ello. A fin de seguir intensificando la colaboración entre los Estados parte y entre estos y las organizaciones internacionales o regionales pertinentes para fomentar y elaborar políticas y prácticas preventivas y compartir buenas prácticas, el Grupo de trabajo tal vez desee sugerir maneras de intensificar la cooperación y el intercambio de información entre los Estados y las organizaciones internacionales, con miras a elaborar productos e instrumentos de conocimientos y fomentar la cooperación técnica. En particular, el Grupo de trabajo quizá desee seguir alentando a los Estados parte a que fomenten las actividades regionales de prevención de la corrupción, incluidos los talleres regionales para intercambiar experiencias y buenas prácticas.

81. El Grupo de trabajo tal vez desee subrayar la importancia de la capacitación y la educación a todos los niveles de los sectores público y privado para prevenir la corrupción, y exhortar a los Estados parte a que incluyan esa capacitación y educación como parte esencial de sus estrategias y planes de lucha contra la corrupción.

82. Dado que las iniciativas de los Estados parte dirigidas específicamente al sector privado han sido pocas hasta el momento, el Grupo de trabajo quizá desee recomendar a los Estados parte que redoblen sus esfuerzos en esa esfera y dediquen más atención a fortalecer las alianzas entre el sector público y el sector privado.

83. En cuanto a la asistencia técnica, la capacitación y la creación de capacidad, el Grupo de trabajo tal vez desee orientar acerca de dar prioridad a las necesidades de asistencia técnica para ayudar a fomentar las medidas de prevención de la corrupción y la labor de concienciación. Además, quizá desee debatir el modo de aprovechar al máximo los recursos disponibles para prestar asistencia técnica y sugerir modos de colaborar con asociados nacionales e internacionales a ese respecto.

---